ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA N° MINC- 095-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL Y EL SEÑOR JOSÉ ARNULFO ORTIZ RAMIREZ

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
CONTRATISTA:	JOSÉ ARNULFO ORTIZ RAMIREZ
OBJETO:	"SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZAR EL FESTIVAL DEPORTIVO Y CULTURAL POR LA PAZ Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL- PUTUMAYO"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL:	VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($29.997.600)
FECHA DE INICIO:	20 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (05) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR PAGOS REALIZADOS:	$0.00 M/CTE
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($29.997.600)
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$0.00 M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO:	VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($29.997.600)
SUPERVISOR:	DARWIN VALLEJOS SOLARTE SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2024

El día veintiséis (26) del mes de diciembre de 2024, se reunieron en la Alcaldía del Municipio de San Miguel, los suscritos, mayores de edad, a saber, en nombre y representación como Alcalde del Municipio de San Miguel señor **JOSE JAIRO LOPEZ MELO** identificado Cédula de Ciudadanía N. 87.455.527 expedida en Samaniego– Nariño, el señor **DARWIN VALLEJOS SOLARTE** identificado con Cédula de Ciudadanía No.13.069.018 expedida en Pasto –Nariño, Secretario General y de Gobierno, en su condición de supervisor del Contrato; y por la otra JOSÉ ARNULFO ORTIZ RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1032429906 expedida en Bogotá D.C, en calidad de Contratista del Contrato de prestación de servicios del proceso de mínima cuantía No. MINC- 095-2024, con el propósito de suscribir la presente acta de liquidación bilateral la cual se da en las siguientes condiciones de ejecución:

1. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VR TOTAL	VR TOTAL
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 29.997.600	$0.00
2	VALOR ADICIÓN (SI HAY LUGAR A ELLO)	$0.00	$0.00
3	VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO (SI HAY LUGAR A ELLO)	$0.00	$0.00
4	VALOR DE PAGOS REALIZADOS	$0.00	$0.00
5	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.00	$36.396.000
5	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0.00	$0.00

SUMAS IGUALES	$ 29.997.600	$ 29.997.600

2. INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 (Art 87 del decreto 1510 de 2013). La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

En virtud de lo anterior dado el tiempo de los elementos que integran el objeto contractual y la forma de pago el municipio considera prudente que si tuvo lugar a garantías a través de las siguientes pólizas: Póliza de Seguro de Cumplimiento C-100089615 y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil C-100023820.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Que de acuerdo a la Aceptación de Oferta del contrato de prestación de servicios de mínima cuantía **N° MINC-095-2024 DE 20 DE DICIEMBRE 2024,** estipula la forma de pago; el Municipio de San Miguel Putumayo, cancelara al contratista de la siguiente manera: pago del 100% del valor total al finalizar el contrato, una vez el contratista expida y entregue al Municipio de San Miguel, las pólizas originales, en los términos, amparos y vigencias establecidas y a la presentación de la factura o la cuenta de cobro correspondientes, con visto bueno del supervisor. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales, y demás impuestos de conformidad con la ley.

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2207 y demás normas concordantes y lo antes mencionado, las partes contratantes imparten aprobación respectiva y proceden a realizar la liquidación del presente contrato de la siguiente manera

CLAUSULAS.

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a formalizar la liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios de mínima cuantía **N° MINC-095-2024 DE 20 DE DICIEMBRE 2024**, suscrito ente el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL y el señor **JOSE ARNULFO ORTIZ RAMIREZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.429.906 expedida en Bogotá D.C en calidad de contratista.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, según lo manifestado por el Tesorero Municipal de esta entidad, hasta la fecha no se ha generado pagos a favor del señor **JOSE ARNULFO ORTIZ RAMIREZ**, por concepto de ejecución del contrato de prestación de servicios de Mínima Cuantía N°MINC-095-2024.

CLÁUSULA TERCERA: De acuerdo con el contrato de prestación de servicios mínima cuantía **N° MINC-095-2024 DE 20 DE DICIEMBRE 2024,** el valor total ejecutado asciende a la suma de **VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($29.997.600).**

CLÁUSULA CUARTA: Que a la fecha el contratista presento todos los requisitos exigidos para generar el pago por parte de la entidad.

CLÁUSULA QUINTA: Por lo anterior expuesto, el Municipio de San Miguel, se obliga a pagar al contratista el valor **VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

($29.997.600), valor equivalente al 100% de la ejecución del contrato de prestación de servicios mínima cuantía N° MINC-095-2024 desarrollado por el periodo comprendido desde el día veinte (20) diciembre de 2024 hasta el día veinticuatro (24) de diciembre de 2024. Valor que será cancelado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

CLAUSULA SEXTA: Una vez cancelado el valor establecido en la cláusula quinta, y con la suscripción de la presente acta de LIQUIDACION BILATERAL, las partes declaran cumplidas las obligaciones contraídas y se declaran a la fecha a paz y salvo por todo concepto. Manifiesta el CONTRATISTA, adicionalmente, que a la fecha y durante la ejecución del contrato no surgieron otras situaciones que crearan a su favor haberes económicos adicionales por lo que renuncia y/o desiste a cualquier acción judicial o extrajudicial en contra del Municipio de San Miguel- Putumayo, por todo concepto quedando así el Municipio exento de cualquier reclamación, presente o futura, en relación con este contrato de compraventa de mínima cuantía **N° MINC-095-2024 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Para constancia, se firma la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL, en La Dorada - municipio de San Miguel (Putumayo), a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del (2024), por los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL:	POR EL CONTRATISTA:
JOSE JAIRO LOPEZ MELO CC No. 87.455.527 expedida en Samaniego– Nariño Alcalde	JOSE ARNULFO ORTIZ RAMIREZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.429.906 expedida en Bogotá D.C
POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POR EL APOYO A LA SUPERVISION
DARWIN VALLEJOS SOLARTE C.C N° 13.069.018 expedida en San Miguel (La Dorada) Secretario General y de Gobierno	MARIA VICTORIA CARBONEL CARBONEL C.C N° 1.130.671.971 expedida en Cali (Valle) Enlace Municipal de Victimas

Revisó P.J:	Daniela Angulo Valencia	Contratista -Apoyo Jurídico de Contratación	
Elaboró:	María Victoria Carbonel	Enlace Municipal de Victimas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co